



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.-

VISTO la Resolución Nº 306/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción de los aspirantes SALOMONE, María Belén – DNI. Nº 40.692.125 y LEONARDI, Lucas – DNI. Nº 40.406.521, que completaran sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior establece como fecha limite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Santa Fe, los alumnos aprobaron la última materia que adeudaban con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Roctorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 306/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2016, de los aspirantes SALOMONE, María Belén – DNI. Nº 40.692.125 y LEONARDI, Lucas – DNI. Nº 40.406.521 en la carreras Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Mecánica respectivamente, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1798/2016

mgb

Ing. HERTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior